



**¿QUÉ IMPLICA SER MEDIEVALISTA?
PRÁCTICAS Y REFLEXIONES EN TORNO AL OFICIO
DEL HISTORIADOR**

VOLUMEN II: EL MEDIOEVO HISPÁNICO

ANDREA VANINA NEYRA
GERARDO FABIÁN RODRÍGUEZ (Dir.)



**Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo de Investigación y Estudios
Medievales (GIEM)**

Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED)

- 2012 -

¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio del historiador: obras completas / dirigido por Andrea Vanina Neyra y Gerardo Fabian Rodriguez. - 1a ed. - Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM) y Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2012.
E-Book.

ISBN 978-987-544-475-11. Historiografía. I. Neyra, Andrea Vanina, dir. II. Rodriguez, Gerardo Fabian, dir.

CDD 907.2

Fecha de catalogación: 16/11/2012

¿Qué implica ser Medievalista? Prácticas y Reflexiones en Torno al Oficio del Historiador: Vol. 2 El Medioevo Hispánico / dirigido por Andrea Vanina Neyra y Gerardo Fabian Rodriguez. - 1a ed. - Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata, Grupo de Investigación y Estudios Medievales (GIEM) y Sociedad Argentina de Estudios Medievales (SAEMED), 2012, p. 268.
E-Book.

ISBN 978-987-544-477-5. 1. Historiografía. I. Neyra, Andrea Vanina, dir. II. Rodriguez, Gerardo Fabian, dir.

CDD 907.2

Fecha de catalogación: 16/11/2012

Edición a cargo de Gisela Coronado-Schwindt

Diseño de tapa a cargo de Jorge Rigueiro García (Letra inicial "D" extraída de Vita sanctorum - Ca 1143 - Alençon BM 0014 Fl 012. Vol. 2. Adoración del Cordero, Beato de Liébana).

Esta obra fue evaluada por Jorge Estrella (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina) y Diego Melo Carrasco (Universidad Adolfo Ibáñez, Chile)

Mar del Plata, Buenos Aires, noviembre de 2012, edición online

Índice

Volumen 2

Rodrigo LAHAM COHEN, “El <i>De fide catholica</i> de Isidoro de Sevilla en el marco de la disputa <i>aduersus Iudaeos</i> ”.	5
María de la Paz ESTEVEZ, “La conquista de Toledo en 1085. Génesis y desarrollo de una frontera a través de sus fuentes”.	23
Mariel PÉREZ, “Nobleza laica, archivos ¿eclesiásticos? Fuentes documentales para el estudio de la aristocracia leonesa en la Alta Edad Media”.	45
Cecilia DEVIA, “Dos regicidios: la traición de Zamora (1072) y la trampa de Montiel (1369)”.	59
Laura CARBÓ, “El estudio de la documentación arbitral: aproximaciones metodológicas y posibilidades temáticas (Castilla, siglos XIV y XV)”.	79
Julio César CORRALES, “Aspectos de la bestialidad en la España medieval: primeras aproximaciones”.	101
María Florencia MENDIZÁBAL, “Aproximación a las fuentes documentales para el estudio de los mudéjares en la España medieval”.	119
Francesco RENZI, “El Císter en Galicia entre los siglos XII y XIII: ¿una nueva perspectiva?”.	139
Gisela CORONADO-SCHWINDT, “Las ordenanzas municipales castellanas bajomedievales: un acervo inagotable”.	171
Silvina MONDRAGÓN, “Fuentes concejiles para el estudio de la participación de pecheros en los concejos de realengo: campesinos, comunidades y élites rurales en el feudalismo tardío castellano”.	187
Federico MILIDDI, “Las Actas de las Cortes castellanas medievales como fuente de conocimiento para las primeras formas de conciencia burguesa”.	207
Mariana ZAPATERO, “Un dilema de abastecimiento en Toledo: historia de una concordia”.	229
María del Carmen GARCÍA HERRERO, “Criadas y sirvientas a finales de la Edad Media aragonesa”.	245

Aspectos de la bestialidad en la España medieval: primeras aproximaciones

Julio César Corrales¹

Este trabajo consiste en un primer acercamiento al estudio de la noción polisémica de “bestialidad”, en cuanto categoría socialmente indicativa de determinados comportamientos culturalmente proscriptos que atentaban contra los más elementales principios de la reproducción social en la España Medieval. A partir de ello, particularmente y de un modo sucinto, se busca dar cuenta del fundamento de las construcciones socioculturales discursivas sobre la bestialidad que deliberadamente subyacían en la legislación y la literatura, erigiéndose en verdaderos medios divulgativos y legitimadores de la hegemonía del poder político. Dos acepciones de bestialidad se indagarán en este caso: en primer lugar, la desnaturalización del instinto biológico de la crianza de los vástagos saludables de la misma especie; y en segundo término, la deshumanización de la naturaleza, expresada en el aborrecimiento social de los hijos con rasgos parciales o totales de animalidad; proponiendo a ambas practicas como causalidades potenciales de abortos e infanticidios.

Deshumanización y bestialidad

La deshumanización es un proceso psicosocial por medio del cual un ser humano llega a percibir a otro ser humano como “no humano”. La idea fue propuesta inicialmente por el psicólogo desarrollista Erik Erikson, para describir una situación que llamó “pseudoespeciación”, en la que ocurría lo siguiente: “(..) la gente pierde el sentido de ser una especie y trata de transformar a otros en una especie mortal y peligrosa, una que no cuenta, una que no es humana. Los puedes matar sin sentir que mataste a uno de tu propia especie.²” La deshumanización conlleva la exclusión moral

¹ Universidad Nacional de Salta, Conicet, Argentina, corrales.juliocesar@gmail.com.

² James WALLER, **Becoming Evil: How Ordinary People Commit Genocide and Mass Killing**, Oxford, University Press, 2002.

Julio César CORRALES, “Aspectos de la bestialidad en la España medieval: primeras aproximaciones”, en: Andrea V. NEYRA & Gerardo RODRÍGUEZ (ed.), **¿Qué implica ser medievalista? Prácticas y reflexiones en torno al oficio del historiador**, Mar del Plata, Universidad de Mar del Plata, Sociedad Argentina de Estudios Medievales, 2012, Vol. 2, pp. 103- 119. ISBN 978-987-544-477-5.

de la persona. Aquellos que están fuera de nuestra esfera moral no están completamente vivos, en el sentido en que generalmente entendemos el “estar vivo”, pues no los consideramos humanos. No valoramos sus vidas como valoramos las de otros a los que sí consideramos humanos. La pensadora Judith Butler dice que la vida de seres humanos deshumanizados ni siquiera es “digna de duelo”. Esta gente se transforma, entonces, en blanco de explotación, privación, y violencia. Estos actos son vistos como algo normal, inevitable, merecido y justificado³. La deshumanización puede ocurrir por medios lingüísticos o físicos. Además, la deshumanización puede ser reforzada por medio de propaganda. La deshumanización lingüística incluye el uso de palabras despectivas para redefinir a las víctimas y verlas como merecedoras de agresión.

Ahora bien, la procreación en cuanto instancia elemental en la que concurren las voluntades coitales de dos seres de la misma especie, pero divergentes en su sexualidad conforme a los designios de la natura, era la que viabilizaba la perpetuación de la especie humana⁴; es decir, la unión natural de un varón y de una mujer, de acuerdo a los más elementales requerimientos de la naturaleza, porque de otro modo resultaría imposible para la época en cuestión. Atentados contra la naturaleza de acuerdo a la concepción sexual vigente eran la homosexualidad y la bestialidad⁵, actos propiciadores de la difamación pública⁶.

La bestialidad en el *Código de las Siete Partidas* de Alfonso X se hallaba comprendida dentro de la sodomía: “*Sodomítico dizen al pecado en que caen los omes yaciendo vnos con otros, contra natura, e costumbre natural. (...) E deuese guardar todo ome deste yerro, porque nacen del muchos male, e denuesta, e desfama, asi mismo el que lo faze. Ca por tales yerros enuia nuestro Señor Dios sobre la tierra, donde lo fazen, fambre e pestilencia, e tormentos, e otros males muchos, que non podría contar.*”⁷ En función de ello, se establecía que, “*Cada vno del Pueblo puede acusar a los omes que fiziessen pecado contra natura, e este acusamiento puede ser fecho delante del Judgador do fiziessen tal yerro. E si le fuere prouado, deue morir porende también el que lo faze, como el que lo consciente. (...) Essa*

³ Judith BUTLER, **Precarious Lives: The Powers of Mourning and Violence**, Verso, 2004.

⁴ Alfonso X EL SABIO, **Código de las Siete Partidas**, iniciada en 1256, Vigente a partir de Alfonso XIII, Glosadas por Gregorio López, Madrid, Imprenta Nacional Del Boletín Nacional del Estado, 1985, Cuarta Partida, Título XXVIII, Ley I, p. 60.

⁵ Alfonso X, **Código de las...**, Ley II, p. 73.

⁶ Alfonso X, **Código de las...**, Título VI, Ley III, p. 24.

⁷ Alfonso X, **Código de las...**, Setena Partida, Título XXI, Ley I, p. 72.

*misma pena deue auer todo ome, o toda muger que yoguiere con bestia; e deuen demás matar la bestia para amortiguar la remembrança del fecho*⁸.

La desnaturalización del instinto biológico de la crianza de los vástagos saludables de la misma especie

En la naturaleza existe un instinto biológico de crianza de los vástagos saludables de la misma especie que permite la supervivencia del grupo, la reproducción social y que es funcional al orden natural establecido. Ahora bien, de acuerdo con los testimonios medievales con los que se cuenta, en determinadas circunstancias, ciertos actores sociales, por causas diversas, desnaturalizaban ese instinto biológico haciéndole perder su sentido y distorsionando sus propósitos concretos. A conocer y explicar sucintamente las motivaciones que subyacían en el accionar de los sujetos involucrados y a distinguir las formas en que se manifestaba la desnaturalización aludida, es a lo que se dedica este apartado.

En el capítulo séptimo del libro de Bernardo Gordonio, el *Lilio de la Medicina* (1303-1305), se sostiene que: “*Qualquiera es perfecto quando puede engendrar semejante á si*”⁹. También en un documento de Sancho IV El Bravo (1292) se aludía al vínculo paternal y se legitimaba a la sociedad patriarcal establecida, diciendo: “*El fijo es fecho de la simiente del padre; e por eso le ama de tan grand amor su padre, ca es carne de la su carne é huessos de los sus huesos. De la madre no contesce así, ca el fijo non es fecho de la siemiente de la madre, commo quier que bien es verdat que alguna parte ha della, mas todo lo mas es del padre*”¹⁰.

La búsqueda de la perfección de las acciones humanas a través de la engendración es explicada por dos avezados investigadores en la materia, Danielle Jacquart y Claude Thomasset, cuando dicen: “Tanto si son partidarios de la oposición aristotélica materia-forma como de la teoría del doble semen, los sabios de la Edad Media consideran que la pertenencia a uno u otro sexo es el resultado de un pugna. Una de las Cuestiones sobre los animales que Alberto Magno consagra a este tema explica la oposición aristotélica. La producción de un feto masculino parecido al padre requiere

⁸ Alfonso X, *Código de las...*, Ley II.

⁹ Bernardo GORDONIO, *Sus obras en que se contienen los Siete Libros de la Práctica o Lilio de la Medicina*, Antonio Gonzalez de Reyes (Ed.), Madrid, 1697, Libros Séptimo, cap. I, p. 258.

¹⁰ Sancho IV EL BRAVO, *Castigos e Documentos*, Bloomington, Indiana University Publications, 1952, cap. V, pp. 55-56.

“una victoria total del semen viril sobre la materia femenina”. Para lograr este éxito pleno de lo masculino, se deberán cumplir diversas condiciones. En efecto el espermatozoide transmite ante todo, los caracteres de la especie gracias a su “virtus hominis”, ella es la que hace que el feto sea hombre o animal. Según el principio de que todo agente natural engendra dentro de sus posibilidades a un semejante, el espermatozoide masculino tiende a reproducir en otro ser el sexo y los caracteres del individuo del que procede. Si no es lo bastante fuerte puede resultar vencido por la materia femenina y fracasar en la transmisión del sexo, o bien puede no lograr transmitir sus propios caracteres, suplantados entonces por los de sus ancestros que virtualmente contiene”¹¹.

En un mismo sentido, en *las Partidas* se aseveraba que, “*El padre ama naturalmente al hijo porque le ha engendrado; pero le ama más aun por la crianza que le da*”¹². De manera tal que, los lazos que ligaban a los progenitores y sus hijos se fundaba en el amor natural y primigenio que nacía de la propia engendración, y que se acrecentaba con la crianza y la manutención que se le dispensaba al menor, es por ello que se aceptaba y entendía que: “*El hombre es también deudor á su padre, porque le engendró y dio su sangre para que el existiera y porque sus bienes han de pasar a él y es deudor á su madre, porque le concibió y con gran trabajo le llevo en su vientre, parió e crió*”¹³.

El amor filial suponía que con un hijo no debía buscarse el lucro ni mucho menos enajenarlo. En *las Partidas* una ley prohíbe explícitamente la venta de niños sin necesidad extrema¹⁴. Engendrar, criar y sustentar conforman el instinto biológico natural antes referido y cuyo cumplimiento ideal se propiciaba en gran parte de las fuentes del periodo estudiado.

Ahora bien, la desnaturalización transgresora del instinto biológico se materializaba de distintas formas y tenían su origen en la sexualidad sin fines procreativos, ante la cual se prescribía el matrimonio como una salida consecuente con el orden deseado. Así, en la literatura didáctica, “*Leyesse que un santo padre crio un nino en el monte e de que luego mancebo fue tentado muy fuertemente del espíritu de fornicación, e quería se yr al mundo e dexar el yermo por conplir su apetito malo. E quando lo entendió el*

¹¹ Danielle JACQUART y Claude THOMASSET, **Sexualidad y saber medico en la Edad Media**, Barcelona, Labor, 1989, pp. 147-148.

¹² Alfonso X, **Código de las...**, Séptima Partida, Título XIX, Ley I.

¹³ Alfonso X, **Código de las...**, Cuarta Partida, Título XXIV, ley III.

¹⁴ Alfonso X, **Código de las...**, Séptima Partida, Título XIV, Ley XXII: “*El que sonsaque o hurte hijos e siervos ajenos, con el fin de llevarlos a vender a tierra de enemigos, o de servirse de ellos como siervos, debe ser condenado a trabajos perpetuos con cadenas en las obras del Rey siendo hidalgo; y no siéndolo debe morir por ello.*”

*santo ombre, por buenas palabras é buenos castigos rretovolo por dos años. A la fin el moco dixolo que non lo podía sufrir en alguna manera. Estonce el santo ombre dixole: -Ve é toma mugier, ca en casamiento te puede salvar”*¹⁵.

En este caso, un buen padre cría a su hijo como es su deber natural y social, pero no logra transmitirle y formar en él la mesura y el recato en el comportamiento sexual y, en consecuencia, decide encausarlo entonces en el estado conyugal, para evitar de este modo, que su inapropiado comportamiento degenerase en un libertinaje que deshonre a su familia, al mozo mismo y que afecte a la comunidad. Ahora bien, nada le garantizaba a un padre que su hijo prosiguiera, como es de esperar, con su rijosidad desbordada dentro del marco conyugal.

La desnaturalización de la crianza de los vástagos saludables tenía su origen en lo que las fuentes llamaban *crueldad lujuriosa* o *cruel lujuria*, a la cual se intentaba encauzar y que se manifestaba también dentro del matrimonio. Surgía un dilema, más a nivel teórico que pragmático, dentro del mundo conyugal cuando la mujer quedaba embarazada. Las relaciones sexuales dentro del matrimonio, según la iglesia, debían estar dirigidas a la procreación. Si esta ya estaba en camino, no tenía ningún sentido repetir las, ya que era sembrar donde ya había germinado. Pero esto estaba en contradicción con el deber conyugal. De allí que posteriormente la iglesia, para evitar la fornicación fuera del matrimonio, aceptara el sexo durante la preñez¹⁶. A principios del siglo XIV Pierre de la Palud, habla de que en caso de peligro del embrión por acceder a las relaciones sexuales de la postura convencional, se podían aceptar otras para no dañar al futuro hijo. La noción de que el matrimonio era para la obtención de la descendencia aparece en el *Catecismo* de Pedro de Cuellar cuando dice que el matrimonio toma este nombre por las cargas que supone para la mujer tener un hijo¹⁷.

¹⁵ Jhon Esten KELLER (Ed.), **El Libro de los Ejemplos por A.B.C.**, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1961, ejemplo 197, p. 158.

¹⁶ Jean Louis FLANDRÍN, **La moral sexual en Occidente**, Barcelona, Gránica, 1984, p. 215. Cfr. J. PALLÍ (trad.), **Investigación sobre los animales**, Gredos, Madrid, 1992, Lib. VII, p. 397: El analista Flandrín explica que “El antiguo testamento no prescribía la interrupción de las relaciones durante el embarazo: esta prescripción era consecuencia lógica de la condena de los actos sexuales infecundos, que los padres de la Iglesia habían tomado de los filósofos antiguos. Pues bien, siguiendo a Alberto El Grande y a santo Tomás de Aquino, los teólogos del siglo XIII y sus sucesores admitieron que los cónyuges podían unirse por otros motivos que la procreación, porque la función del matrimonio es, según san Pablo, evitar la fornicación; como durante este periodo no desaparecían las pulsiones sexuales del marido y la mujer, el remedio del matrimonio podía revelarse aquí necesario.”

¹⁷ José Luis MARTÍN y Antonio LINAJE CONDE (Eds.), **Religión y sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuellar** (1325), Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987, p. 215: “*E dízese matrimonio,*

Ahora bien, “A principios del siglo XIV, Pierre de la Palaud le ofrece a este hombre que no puede alimentar a más hijos de los que ya tiene, el recurso al contacto reservado para aplacar su concupiscencia o para cumplir su deber conyugal sin riesgo de concebir. De mis investigaciones se desprende que es también el primero en permitir a los cónyuges consumir el acoplamiento en posiciones hasta entonces calificadas de “contrarias a la naturaleza”¹⁸, y ello cuando la unión normal presentara riesgos para el embrión: “Si la esposa se halla en cinta y se teme sofocar al embrión, y si por esta causa no se atreve el marido a acceder a ella por la parte anterior, no se peca mortalmente accediendo por otro lado, con tal que no se haga un mal uso de la pequeña cavidad y no se desparrame el semen al exterior”¹⁹.

La postura de la iglesia era pragmática, tolerante y permisiva a más no poder, porque llegaba a sobrellevar una sexualidad que no es procreativa esencialmente, pero cuyos bien intencionados fines buscaban preservar las uniones consagradas, evitar el adulterio, y garantizar de este modo la estabilidad. Quien se atreviere a juzgar a la iglesia medieval de retrograda, intolerante e impía no habrá entendido bien los procesos sociales que la atraviesan en su historia.

Un mundano como Agustín de Hipona, luego de su conversión por Ambrosio de Milán, aseveraba que destruir el fruto de la creación y de la procreación humana era una absurdo terriblemente grave que llegaba incluso a anular la unión bendecida: “(...) *Algunas veces (Aliquando) esta lujuriosa crueldad o cruel lujuria los lleva a procurar venenos de esterilidad (sterilitatis venena) y si estos no obran, entonces extinguen y destruyen el feto en el vientre de algún modo, preferiendo que su descendencia muera antes de que viva, o si ya vivía en el vientre, prefieren matarla antes de que nazca. Sin duda, esposos de esta clase no están casados y si fueron así desde el comienzo ellos no están unidos en matrimonio sino en la deshonra. Si son de esta clase, me arriesgo a decir que o la mujer es de alguna manera prostituta de su marido o éste es un adultero con su propia esposa*”²⁰. El deseo de este

de la madre, e non patrimonio del padre, por razón que á muchas cargas la madre, que quando tiene el hijo en el vientre anda pesada, en el parto es dolorosa e en criando es trabajosa.”

¹⁸ John BOSWELL, **Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad**, MunichnK, Biblioteca Atajos, Barcelona, 1998, p. 36. En particular, durante los siglos posteriores al surgimiento del cristianismo, las escuelas filosóficas que veían en la “naturaleza” idealizada la piedra de toque de la ética humana, ejercieron una profunda influencia en el pensamiento occidental y popularizaron la noción de que toda sexualidad no procreadora era “antinatural”.

¹⁹ J. L. FLANDRÍN, **La moral sexual...**, pp. 116-117.

²⁰ John T. NOONAN Jr., **Contraception: A History of Its Treatment by the Catholic Theologians and Canonists**, Enlarged Edition, 1968, p. 148. San Agustín, Obispo de Hipona [354-430], *De Nuptius et Concupiscus* [Sobre el Matrimonio y la Concupiscencia].

célebre autor cristiano no alcanzaba a materializarse plenamente, incluso, siglos después de que dejara escritas sus prescripciones. En la realidad social medieval, había muchas veces en que el aborto era provocado ante la aparición de un hijo no querido por motivos varios. Se sabe que esto lo hacían, entre otras formas, por medio de unas hierbas que eran abortivas y tienen su manifestación en la literatura en el *Tirant Lo blanc*²¹. También se conoce el caso del aborto de dos niños en el *Espill* de Jaume Roig, cuando el protagonista se casa con una beguina y descubre que ésta era una hipócrita y que oportunamente se había desembarazado de dos niños, abortando²².

De acuerdo a la concepción medieval heredada de la antigüedad clásica, un padre era dueño de la vida y la muerte de sus vástagos por haberlos engendrado y mantenido, e inclusive la propia legislación del común daba cuenta y reconocía la autoridad paterna, aun en circunstancias extraordinariamente pragmáticas; todo en aras de la preservación del patriarcado. En caso de necesidad se podía vender o empeñar a un hijo, pues según se aseveraba: “*Hay, sin embargo, dos casos en que se puede empeñar el hombre libre, y son cuando uno cayendo cautivo, por librarse del cautiverio, se de asi propio en prenda y cuando un padre por necesidad de alimento empeñe a su hijo*”²³. En un mismo sentido, en las *Cantigas de Santa María* se trata de una mujer que entrega a su hijo en prenda y luego, suben tanto los intereses, que no lo puede sacar y la virgen la ayuda²⁴.

Si la necesidad era extrema, podían los padres incluso llegar a comerse a su propio vástago, pero esto sólo el padre pues a la madre no le era permitido: “*Hallándose el padre aquejado de grand fambre e aviendo tan gran pobreza que non se pudiesse acorrer dotra cosa, siendo esto notorio para todos, podrá vender o empeñar al hijo que está en su poder, para comprar de comer, pues de este modo el uno y el otro se librarán de la muerte que*

²¹ Joanot MARTOREL y Marti Joan GALBA, **Tirant lo Blac**, Martí de Riquer (Ed.), Barcelona, Ariel, 1979, cap. 268, p. 776: “*E jatsia ella dolor sentís, e lo meu cor lamentava: la color era absentada de la sua cara, magrea havia debilitats los sus membres, ¡quantes e de quines herbes só anada collir, e ab ardida máles hi he posades per destruir lo prenyat del seu ventre, de molta infamia digne! ¡Al trista, que lo mesqui és punit per lo meu pecat! E lo seu cos, no soterrat, sinó per riu avall, ha fet son viatge. ¿Què podía jo altra cosa fer que millor fos, perquè tal nét no pervengués davant la vista de l’Emperador, son avi?*”

²² Jaume ROIG, **Espill o Llibre de les dones**, presentació a cura d’Antònia Carré, Ed. Facsímil, València, del Cenja al Segura, 1990. p. 79: “*(...) D’hipocresia / e de parenca haguí creença, / tot son comport fos de coll cort, / roseg’altàs. Si no faltàs / en prohembria, queucom seria; / mas avertint e inquirint / de honestat, gran malvestat / la beateta sabí hac feta / prou subtilment: ella vilment / se trova prenys poc més o menys /de uns tres meses; ab certes preses / de diablures, dos criatures, / se féu sortir e avortir / secretament (...)*”

²³ Alfonso X EL SABIO, **Cantigas**, Jesús Montoya (Ed.), Madrid, Cátedra, Letras hispánicas, 1988, Cantiga 62, pp. 207-208.

²⁴ Alfonso X, **Código de las...**, Quinta Partida, Título XIII, Ley III.

en otro caso no podrían evitar: Si el padre se hallase cercado en castillo que tuviese de algún señor, si fuese tan cuitado de fambre que non oviessse al que comer, puede comer al fijo, sin mala estanza, ante que diessse el castillo sin mandado de su Señor. Y pudiendo hacerlo así por este segund el fuero leal de España, justo es que lo pueda hacer también por si propio. La madre no tiene estos derechos”²⁵. En circunstancias ordinarias, que no fueran los de una coyuntura de índole político-militar, o de hambruna, la antropofagia era condenada evocando para su autoridad casos históricos: “Tan despiadado fue tu insulto como el de las madres cercadas de Jerusalén, que aquellas sin piedad se comieron a sus hijos”²⁶. La bestialidad de la antropofagia era tan deleznable²⁷ que se aborrecía a una mujer que no supiera preservar al hijo que había alumbrado, el cual la cargaba de deberes y obligaciones maternas,

En la obra de santo Tomás de Aquino, *Summa teológica*, el autor ofrece una teoría sobre los placeres no naturales equiparando la antropofagia con la homosexualidad y la zoofilia o zoo-sadismo: “Ahora bien, en uno y otro género de los placeres los hay que son no naturales (...) Esta corrupción puede provenir del cuerpo por la enfermedad —la fiebre hace que se encuentre dulce lo amargo y viceversa— o a causa de un temperamento desafortunado, hay quienes sienten placer en comer tierra, carbón u otras cosas similares; puede también provenir del alma, como en el caso de quienes, por hábito, encuentran placer en comer a sus semejantes, en tener relaciones con los animales o relaciones homosexuales y otras cosas parecidas que no casan con la naturaleza humana”²⁸.

El desinterés y el desamor que una mujer pudiera llegar a sentir sobre el niño que salió de sus entrañas, era aun más grave que el de su pareja, porque solo una fémina conocía los arcanos de su gestación y esto tenía peso de ley: “Respecto á los nascidos de adulterio, incesto o de otro fornicio, los ascendientes paternos no están obligados á criarles, si bien podrán hacerlo por consideración y como lo harían con extraños para que no se mueran; pero los maternos, pudiendo tendrán esa obligación: y esto es porque la madre siempre es cierta del fijo que nasce della que es suyo; lo que non es del padre de los que nascen de tales mujeres”²⁹.

²⁵ Alfonso X, *Código de las...*, Partida Cuarta, Título XVII, Ley VIII.

²⁶ Aurelio SÁNCHEZ MARTÍN (Ed.), *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*, Valladolid, 1994. cap. LXXXI, p. 150.

²⁷ Santo Tomás de Aquino, *Summa teológica*, II, 1-2 q. 31 a7, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1962, p. 209.

²⁸ Santo Tomás de Aquino, *Summa*, II, 1-2 q. 31 a7, p. 209.

²⁹ Alfonso X, *Código de las...*, Cuarta Partida, Título XIX, Ley V.

En suma, dos formas de desnaturalización de la crianza de los vástagos pueden documentarse por ahora. La cruel lujuria que era el origen de la sexualidad no procreativa y la antropofagia filial que se daba en situaciones de necesidad extrema. Ambas prácticas resultan llamativas porque eliminaban criaturas en gestación y/o medianamente saludables, ya fuera porque sus progenitores carecían de un natural instinto paternal, o bien porque no podían mantenerlos; o porque no los deseaban, o simplemente porque un vástago les representaba una carga mas de miseria a sus ya angustiosas y magras vidas.

La deshumanización de la naturaleza expresada en el aborrecimiento social de los hijos con rasgos parciales o totales de animalidad

En el medioevo aborrecer a un hijo malformado o con rasgos de animalidad era un acto de deshumanización de la naturaleza. Una naturaleza que no era humana a simple vista, porque se aceptaba como propio lo que era semejante o conocido al sujeto que juzgaba, el cual se posicionaba desde un lugar de enunciación, pedestal de “normalidad”, socialmente construido y aceptado. Aquello que resultaba extraño a los sentidos y que generaba temor, era, en primera instancia, despreciado por inconveniente o improductivo y, luego, en el más extremo de los casos, eliminado³⁰.

Había ciertos hijos que aunque fueran legítimos no eran considerados como tales. Los hijos *deformes* o *contrahechos* (hechos contra natura) podían traer consigo mucha carga negativa sobre los padres. Podían ser la prueba hacia el mundo de un “castigo de Dios” por algún pecado de los mismos, o la señal de no haber respetado una época de continencia sexual de las prescritas por la Iglesia, como por ejemplo, el no haber guardado la circunspección durante el periodo menstrual de la mujer³¹. Todo esto

³⁰ Umberto ECO, **Historia de la fealdad**, Barcelona, Lumen, 2007. La fealdad se construye atendiendo no ya a criterios estéticos sino a consideraciones políticas y sociales enmarcadas en momentos históricos concretos. En este sentido, Eco afirma que la relación entre lo normal y lo monstruoso puede invertirse en función del espectador. Aspecto éste más que dudoso, porque como el mismo autor escribe, lo feo es sinónimo de repelente, horrendo, asqueroso, desagradable, grotesco, abominable, odioso, indecente, inmundo, sucio, obsceno, horripilante, enojoso, deforme o desfigurado. Y todo ello no es tan fácil de cambiar ni en lo personal ni en el imaginario colectivo.

³¹ Los penitenciales de la época consideraban tres como los más grandes pecados: la fornicación - incluyendo todo tipo de actos sexuales pero haciendo hincapié en el bestialismo, la sodomía, las relaciones orales, la masturbación, variar de postura a la hora de hacer el acto sexual, el incesto y la homosexualidad femenina-, los actos violentos y el perjurio. Sin embargo, también es cierto que estos tres pecados son los más cometidos por lo que hacen referencia los textos. Las penas pecuniarias impuestas por los penitenciales no hacen distinción social, salvo si se trata de eclesiásticos o laicos. Los sacerdotes y monjes debía ser absolutamente impolutos e impecables. El asesinato podía ser castigado con tres o cinco

podía ocasionar, según se creía, la deformidad o la malformación de las criaturas con la consiguiente vergüenza para los padres³². Esta situación hacía que muchos fueran eliminados al momento de nacer, desprecio que componía la deshumanización de la naturaleza que, llegaba a no considerar ni conferirle a aquella criatura la categoría de hijo legítimo y los derechos que les eran inherentes: “(...) *Los hijos que nazcan muertos han de ser considerados como no nacidos ni engendrados, y por lo tanto no se romperá por su nacimiento el testamento que el padre o la madre tengan hecho. Los que nazcan en figura de bestia e contra la usada costumbre de la natura que son como fantasmas no son dichos hijos (...)*”³³.

Aquellos vástagos contrahechos que por alguna rara compasión, de alguien que hubiera estado en el momento de su alumbramiento, o por alguna fortuita situación que desafiaba la usanza tradicional, lograban escapar a la prematura eliminación, cargaban con la deshonra y el desprecio de por vida, escuchándose decir entre el pueblo testimonios peyorativos tales como: “*Señor, dizen que dos moços, el uno de quatro años e el otro de cinco años, ciegos e contrahechos, e todos dizen que eran mas sabios que yo*”³⁴. Los niños que luego serían hombres, nunca podrían recibir dignidades tales como ser armados caballeros u otras semejantes, igual que les ocurría a cualquiera que estuviera lisiado de algún miembro³⁵.

Ahora bien, de acuerdo a la cosmovisión prevaleciente aquellas criaturas malformadas eran consideradas como el corolario encarnado de las acciones perniciosas de sus padres. En este sentido, un texto médico denominado *De Obstetricia* del siglo XV hablaba sobre las consecuencias degenerativas que podía tener en la humanidad de un niño en gestación, el exceso de relaciones sexuales de sus padres durante el embarazo³⁶.

años de ayuno, si el acto de violencia lo cometía un laico. Caso de un sacerdote, el ayuno se elevaba a doce años.

³² Jean-Louis FLANDRÍN, “L’Attituded á l’égard du petit enfant et les conduites sexuelles dans la civilisation occidentale, structures anciennes et evolutions”, en: **Annales de démographie historique**, (1973), pp. 187-188.

³³ Alfonso X, **Código de las...**, Séptima Partida, Título XXXIII, Ley IX.

³⁴ Jhon Esten KELLER (Ed.), **Libro de los engaños**, Valencia, Castalia, 1959, versos 1213-1214.

³⁵ J. MARTOREL y M. J. GALBA, **Tirant**, cap. 58, p. 211. Esto aparece en el *Tirant lo Blanc* cuando se cuenta que, “*Com foren en mig d’una gran sala, feren seure lo gentilhom en una cadira tota d’argent, que era coberta de canemàs verd, e allí examinarenlo si era per a rebre l’orde de cavalleria, ni de ses costumes, e si era coixo o afollat d’algú de sos membres per qué no fos disposat per entrar en batalla;(...)*”

³⁶ M. USANDIZAGA SORALUCE, “Alonso de Chirino, físico de Juan II y los primeros libros en romance”, en: **Historia de la obstetricia y la ginecología en España**, Santander, 1944, p. 81. “(...) el

El desconocimiento sexual, a nivel popular y aun en ciertas capas de la elite poco ilustradas, llegaba a tal punto que se creía que el concebimiento durante la menstruación de la mujer podía dar como consecuencia un niño leproso³⁷. No es de extrañar dicha situación, pues la lepra es una enfermedad que campeaba a lo largo del medioevo, con mayor o menor oscilación, y que precisaba de una causalidad lo suficientemente convincente que justificara la férrea tenacidad que se aplicaba en su combate. Esto también generaba verdaderas situaciones de marginación y desprecio contra aquellas personas públicamente señaladas como diferentes. La atribución del nacimiento de niños con enfermedades puede deberse también a la tradición religiosa. La violación de las fechas de continencia en días prohibidos, podían provocar el castigo divino, ya que Dios era el dador de los hijos. También había un caso en las *Cántigas* de Alfonso X en el que se cuenta cómo una pareja por romper una promesa hecha a Dios y, además, por concebir un hijo el día anterior a Pascua, que es semana santa, tiempo dedicado a la continencia, les nace un niño negro³⁸. En un mismo sentido, según se aseveraba, la ingestión de vino³⁹ y las enfermedades de los padres de una criatura podían provocar malformaciones y/o enfermedades de las mismas⁴⁰, e incluso, en el peor de los casos, ocasionarles la muerte⁴¹.

De acuerdo con Sancho IV en su *Lucidario* (1350-1360), otra explicación para la deformidad infantil estaba dada por el hecho de que, la conjunción de los planetas a la hora del concebimiento era fundamental y a esto se atribuía las circunstancias en las que a padres sanos podían salirles hijos con extrañas malformaciones⁴². Otras explicaciones

desordenado llegar el hombre a la mujer muchas veces es causa en la muger preñada que nasce la criatura con la espalda tuerta; o con el pie quebrado; o con algún miembro difforme. La segun se carga mas sobre el un de la muger que sobre el otro sin tiento i sin orden; asi sale de aquel lado mancillada la criatura que tiene en el cuerpo; en lo qual deven tener los hombres grand discreción por que las tales cosas no acaezcan.”

³⁷ D. JACQUART y C. THOMASSET, *Sexualidad*, p. 194.

³⁸ Alfonso X, *Cántigas*, Cant. 115, pp. 45-55: “Logo bees dessa vez/a moller foi encinta / dun menynno que pois fez / con pesar, sen enfinta, / por que o muis mais ca pez / negro nen a que a tinta / del non quinta / mais todo menyo / fremoso depois aver devia.”

³⁹ Alfonso X, *Código de las...*, Segunda Partida, Título VII, Ley VI, pp. 18-19.

⁴⁰ Alfonso X, *Código de las...*, Segunda Partida, Título XX, Ley II, p. 68.

⁴¹ Alfonso X, *Código de las...*, pp. 34-35.

⁴² Sancho IV El Bravo, *Los Lucidarios españoles*, Richard P. KINKADE (Ed.), Madrid, Gredos, 1968, p. 250: “Pues estos quatro humores que yo te he agora contado, que son compuestos ene el cuerpo del omne ordenadamente, cada uno dellos a su tiempo e a su hora en el dia e en la noche que rreyna en el cuerpo del omne, el uno más que el otro; que desi, las siete planetas, que teyo dixie antes desta quisition, andan por los cielos por las figuras de los doze signos, e cada uno de estos doze signos, a su cerco. En derredor en aquel cerco que tien cada uno, están firadas todas aquellas figuras que en este mundo podrie omne cuidar e ymaginar en el su coracon o pintándolas en la pared; e estas ymagenes son de aquella

se aplicaban a la definición poco usual del sexo de la criatura en gestación⁴³. También la sabiduría de las matronas atribuían un mal parto a diversas causalidades, endógenas o exógenas del cuerpo femenino, ocasionando al alumbramiento de criaturas macrocéfalas⁴⁴ o bicéfalas⁴⁵.

De igual modo, de acuerdo con los testimonios con los que se cuenta, se sabe que la aparición de más de una criatura al momento del parto traía serios problemas sobre la reputación de la madre, pues existía la creencia de que esto era señal de un adulterio encubierto⁴⁶. Se presuponía que la madre había tenido sexo con su marido y con algún amante escabullidizo⁴⁷. La doble maternidad correlacionada con un supuesto

natura de que es el signo e el signo lieva virtud de aquella que a la mayor en el que las otras que es figurado; e quando aquella planeta viene a echar los rrayos de si e estos pasan por algunas destas figura que están en el cerco del signo, e en pasando por aquellas figuras, llieva virtud consigo deaquella semejanca de que es la figura. E en aquel tiempo acaesce que se engendra la criatura en el vientre de su madre, e conbiene de tirar ende alguna cosa que semeje aquella figura pero le viene la virtud de aquella estrella que es llamada planeta e a la semejanca en figura e en color; e por eso fallamos muchas vegadas que acaescen que serán el padre e la madre sanos e escorrechos e fermosos e saldrá el fijo lisiado e non tan solo destas lisiones que son vistas entre nos, mas de otras lisiones estrannas que saldrán en el rostro o en el cuerpo que todos quantos lo vieron se maravillan della (...)

⁴³ D. JACQUART y C. THOMASSET, **Sexualidad**, p. 148. El seudogalénico en su *De Spermate* decía que, “*Si el semen cae en la parte derecha de la matriz, el niño es macho (...) Pero si se juntan allí un semen viril débil y un semen femenino más fuerte, el niño, aunque salga macho, será frágil de cuerpo y de espíritu. Puede suceder también que de la asociación de un semen viril débil y de otro femenino fuerte nazca un niño dotado de los dos sexos. Si el semen cae en la parte izquierda de la matriz se forma una hembra (...) y si prevalece el semen macho se tratará de una mujer viril y fuerte, y a veces velluda. Puede también ocurrir en este caso que, a consecuencia de la debilidad del semen femenino, nazca un niño provisto de los dos sexos.*”

⁴⁴ J. L. MARTÍN y A. LINAJE CONDE, **Religión y...**, p. 188. La deshumanización expresada en la admiración y rechazo hacia un niño con deformidades de su cabeza, de acuerdo a las concepciones anatómicas vigentes, se revelan cuando se lee una cita como la siguiente: “*E si la muger esta de parto e esta la cabeza de la criatura de fuera, podra tomar la partera el agua e podrá decir: “Criatura de Dios, yo te baptizo en el nombre del Padre e del Fijo e del Spiritu Santo”, pero que non entendemos assi si otra parteparesçea, que en el omne mucho catamos la cabeça, que y esta toda la razón del omne*”⁴⁴.

⁴⁵ B. GORDONIO, **Sus obras**, Libro Séptimo, Cap. XVI, p. 278: “*Si el parto es trabajoso, y difícil, esto será, ó por causa de fuera, ò de dentro; si por causas de fuera, assi como por grande calor, ò grande frialdad, ò porque la partera no es sabia, ò porque fue llagada en la boca de la madre de parte de fuera, y se ha hecho allí cicatriz, y quando viene el parto no se puede aquel lugar ensanchar, ò porque el tiempo es antes del tiempo natural, ò porque la madre padece alguna enfermedad cerca del vientre, ò porque esta muy constipada; si fuere por causas de dentro, esto será, porque la mujer se fecundo antes del tiempo de la pubertad, ò mocedad, y tiene aun los caños estrechos, ò porque es gruessa, y tiene la boca de la madre opilada, ò porque la muger es muy delicada, y temerosa, ò porque la criatura es grande, y gruessa, ò porque es muy delgada, y pequeña, y flaca, y no se puede ayudar, ò porque esta muerta, ó porque tiene la cabeza muy grande, ó porque tiene dos cabeças, ó porque el parto no es natural antes del tiempo natural, ò porque la madre es muy dura, ò por enfermedades de la madre, ò porque la madre es muy pequeña naturalmente, y arrugada, ò porque la madre es seca sin blandura.*”

⁴⁶ Alfonso X, **Código de las...**, Séptima Partida, Titulo XXXIII, Ley XII. “*Quando en un mismo parto nazcan dos criaturas y haya duda sobre cual ha nacido primero, siendo varon y hembra, se entenderá que ha nacido antel el varon (...)*”

⁴⁷ Francois DELPECH, “*Como puerca en cenegal: remarques sur quelques naissances insolites dans les légendes généalogiquesibériques*”, en: **La condición de la mujer en la Edad Media**, Madrid, Universidad Complutense-Casa de Velázquez, 1986, Coloquio Hispano-Frances, pp. 357-358.

adulterio femenino formaba parte de las concepciones sexuales pragmáticas vigentes, y aparecía en diversos documentos científicos y literarios⁴⁸.

Un estudioso del universo femenino como Gordonio aseveraba que: “(...) *en las mujeres es por el contrario, que apetecen no solamente por la especie, sino por el deleyte, y con aquestos puján en menstros, por lo cual se estimulan, y calientan, por aquesta causa, y también porque se acuerdan de la delectación pasada; y assi aconteció que una muger parió un hijo hermoso, que parecia a su marido, y de allí a pocos días pario otro feo que parecia a su enamorado: y aquesto no fue sino que la madre después de ella ser preñada en el coyto fue abierta, y ensanchada; porque apetecen las mujeres gravemente después que están preñadas*”⁴⁹.

Esta idea tal vez provenga de las divinidades paganas de la antigüedad clásica, pues casi todos los gemelos de la mitología son fruto de adulterio. La idea de una maternidad de múltiples hijos de un solo parto también estaría relacionada con el mundo animal y esto aparece, entre otras fuentes, en el romance de los *Siete Infantes de Lara* (antes de 1289)⁵⁰.

Con respecto a la crianza, se entendía que los caracteres del hijo se transmitían a través de la leche materna es por ello que estaba regulado que, las nodrizas no mantuvieran relaciones sexuales mientras durase el periodo de amamantamiento de los críos⁵¹. Ahora bien, resultaba bastante corriente, debido a la necesidad de supervivencia por la que atravesaban las familias y sus hijos, sobre todo en el caso de los huérfanos y

⁴⁸ Garcí RODRÍGUEZ DE MONTALVO, *Amadís de Gaula*, Juan Manuel Cacho Blecua (Ed.), Madrid, Cátedra, 1987, Cap. XL, p. 613. -Cfr. ANÓNIMO, *La Gran Conquista de ultramar*, Louis Cooper (Ed.), Bogotá, Publicaciones del Instituto Cara y Cuervo, 1979, Libro I, Cap. LI, p. 87. Esta idea también aparece en la *Gran Conquista de Ultramar* y de cómo este adulterio era castigado con la muerte, denotando cuán ampliamente estaba aceptada dicha concepción social: “(...) *entre tanto que estaba allá llevo el tiempo que la dueña hubo de parir, é pario de aquel parto siete infantes, todos varones (...) desde esto vió, fue muy maravillado, é pesóle mucho, é facíalo con razón, ca en ese tiempo toda mujer que de un parto pariere mas de una criatura era acusada de adulterio, é matábanla por ello.*” “(...) *ca creo que ninguna dueña que mas pare de una criatura, que se no puede salvar de adulterio (...)*”

⁴⁹ B. GORDONIO, *Sus obras*, p. 262.

⁵⁰ **Los seis romances de los infantes de Lara**, Edición digital de la revista literaria *Katharsis*, 2009. D. L. MA-1071/06.

⁵¹ María Eugenia CONTRERAS JIMÉNEZ, “La mujer trabajadora en los fueros castellano-leoneses”, en: **El Trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana**, Madrid, Laya, 1988, p. 106. Cfr. Cristina SEGURA GRAIÑO, “Aproximación a la legislación medieval sobre la mujer andaluza: El Fuero de Úbeda”, en: **Las Mujeres medievales y su ámbito jurídico**, Madrid, Universidad Autónoma, 1983, Actas de las Segundas Jornadas de investigación Interdisciplinaria: “La prohibición de yacer con las nodrizas estaba regulada por las leyes medievales de tal forma que, si un hombre tenía relaciones con una nodriza y moría el niño, al hombre le era imputado como un homicidio. Esto aparece en el fuero de Úbeda, y según otros fueros como el de Cuenca, Zorita, Alcaraz y Alarcón si se estropease la leche por tener la nodriza relaciones con varón ambos saldrán enemigos a perpetuidad.”

los expósitos⁵², que los niños fueran amamantados por distintas bestias, y se creía que, de este modo los infantes adoptaban las características peyorativas de los animales, componiendo así manifestaciones de animalidad que los acompañaban de por vida.

En la literatura bajomedieval, aparece un tipo de lactancia realizada por animales a niños abandonados⁵³, al igual que en la época de la fundación de Roma en la que una loba amamantó a Rómulo y a Remo. Uno de los textos en los que aparece esto es en *La Gran Conquista de Ultramar* (1291-1295), en la que una cierva amamanta unos niños⁵⁴. El otro animal que aparece en la literatura, es una leona que da de mamar a *Esplandián*, el hijo de *Oriana* y *Amadís*, quien además bebe la leche de una cabra y de una oveja⁵⁵.

⁵² Juan CARRASCO, "Sobre la hacienda municipal de Tudela a fines de la edad media (1448-1521)", en: **Historia de la Hacienda Española**, Homenaje al profesor García de Valdeavellano, p. 238. Las causas del abandono de los niños podían ser varias. La ilegitimidad de la criatura, la enfermedad o la deformidad, la excesiva cantidad de hijos, la pobreza, etcétera. Muchas veces la situación un tanto anómala de la madre, como ser sierva, viuda, soltera o enferma, imposibilitaba, por razones sociales o de enfermedad el hacerse cargo de un nuevo hijo.

⁵³ ANÓNIMO, **La gran Conquista**, Libro II, Cap. LXXXVII, p. 245. "*E veriadades, otrosi, los niños pequeños que mamaban, que porque las madres no tenían que comer para si, los echaban por las calles porque las otras gentes gelos ayudasen a criar (...)*"

⁵⁴ ANÓNIMO, **La gran Conquista**, Libro I, Cap. LVI. "*Dios (...) envió allí á aquellos do yacían una cierva con leche que les diese las tetas é los gobernase é los criase. E ello yaciendo allí, vino la cierva a ellos é venía a dos ó tres veces cada dia é fincaba los hinojos cerca dellos é dábales á mamar (...)*"

⁵⁵ G. RODRÍGUEZ DE MONTALVO, **Amadís**, Cap. XLVI, pp. 1007-1008: "*Mas aquel Señor del mundo, piadosos con aquellos que misericordia le demandan, y con los inocentes que edad ni sentido para la demandar no tienen, acorriólo en esta guisa: que habiendo aquel santo Nasciano cantado missa al alva del día, y yéndose a la fuente por folgar aí, que la noche había sido muy calorosa, vió como la leona llevaba el niño en su boca; el cual llorava con flaca boz, como dessa noche nacido; y conoció ser criatura, de lo cual fue muy spantado adónde tomado lo había, y luego alcó la mano y santiguólo, y dixo a la leona: -Vete, bestia mala, y dexa la criatura de Dios, que la no fizo para tu gobierno. Y la leona, blandeando las orejas, como que falagava, se vino a él muy mansa, y puso el niño a sus pies, y luego se fue. Y Nasciano fizo sobre él la señal de la vera cruz, y después tómololo en sus brazos y fuese con él a la hermita. Y passando cave la cueva donde la leona criava sus fijos, viola que les dava la teta, y dixole: - Yo mando de la parte de Dios, en cuyo poder son todas las cosas, que quitando las tetas a tus fijos las des a este niño, y, como a ellos, lo guardes de todo mal. La leona se fue a echar a sus pies, y el hombre bueno puso el niño a las tetas, y echándole de la leche en la boca, le hizo tomar la teta, y mamó; y de allí adelante venía con mucha mansedad a le dar a mamar todas vezes que era menester. Mas el hermitaño embio luego a un su mocuelo que a las missas le ayudava, que era su sobrino, que muy presto fuesse y llamasse a su madre y su padre, que luego fuessen con él sin otra conpañia alguna, porque mucho los había menester. El moco fue luego a un lugar donde moravan, que era a la salida de la floresta; pero porque el padre aí en el lugar no estaba, no pudieron venir hasta diez días pasados, en los cuales el niño fue muy bien gobernado de la leche de la leona y de una cabra, y una oveja que pariera un cordero. Estas lo mantenían en tanto que la leona iva a cacar para sus fijos.*" -Cfr. **Libro del Caballero Zifar**, Joaquín González Muela (Ed.), Madrid, Castalia, 1982, p. 119: "*(...) dixo el burgues-: Yo andando el otro dia a con mis canes e conpañia, sentí los canes que se espantaban mucho e fui en pos de ellos e falle que ivan latiendo en pos de una leona que levava una ccriatura en la boca muy fermosa, e sacudierongela e tome yo la criatura en los braços e traxela a mi posada. E porque yo e mi muger non aviamos fijos ninguno, roguete que quisiese que le profijasemos, pues non le sabían padre nin madre; e ella tovoló por bien e porfijemosle. E quando fue en la tarde, estando mi muger a las feniestras con aquella criatura en braços, vio venir otra criatura muy fermosa del tamaño que aquella o poco menor, llorando por la cal. Dixole: "Amigo, ¿Qué es?" E el non respondió. E la otra criatura que tenia en braços viola como iva llorando e dióle una bos, e el otro alco los ojos e viole e fue llegándose a la puerta faziendo la señal que*

Algunas veces para alabar a un hombre cuando éste era bueno o un héroe valiente, se alaba a la madre que lo crió a su leche y al padre que lo engendró. Probablemente porque el padre por medio de su simiente le pasó las virtudes, y la madre, por la leche, le paso las suyas según las creencias medievales. Efectivamente, hoy en día no se habla de la leche, pero sí de los genes y de la gente con la que un individuo convive durante su infancia que le hacen ser de una u otra manera⁵⁶. De igual modo se maldecía la leche que se mamó cuando una persona traía desgracia sobre alguien⁵⁷. La degeneración física y mental que la lactancia animal supuestamente ocasionaba sobre las criaturas humanas, provocaba verdaderas situaciones de temor, desprecio y odio sobre los niños deformes o contrahechos, procurándose su rápida eliminación durante su primera infancia.

El infanticidio involuntario podía ser, en numerosos casos, utilizado para justificar la muerte de un niño no querido alegando el accidente que, por común, podría no extrañar a la gente. El infanticidio voluntario existe desde los tiempos más remotos y esto era internalizado de distintas formas en las culturas de los diversos pueblos europeos. Recién a partir del siglo IV d.C. empiezan a aparecer edictos en contra del infanticidio, probablemente influido por las corrientes cristianas⁵⁸. La principal causa para la eliminación de las criaturas recién nacidas era la pobreza. La falta de recursos económicos y la indigencia hacían que muchos niños fueran eliminados, ya que eventualmente de su muerte dependía la supervivencia de los demás hijos de una familia⁵⁹.

Testimonios alusivos se cuentan cuando, por ejemplo, en una de las *Cantigas de Santa María* (mediados del siglo XIII), una mujer pobre quiere desembarazarse de un

le acogiesen, ca no sabia bien fablar. E la mi muger enbio una manceba por el e sobiogelo a la cámara. E los moços quando se vieron en uno, començaronse a abaçar e a besar, faziendo muy grant alegría, como aquellos que fueron nascidos de una madre e criado en uno e conosciense. E quando preguntavan a qualquier de ellos: “¿que es de tu padre e de tu madre?, respondían: “no se”.

⁵⁶ ANÓNIMO, **La Gran Conquista**, Libro II, Cap. CCXXIII. “Cuando los cautivos oyeron esta razón, hobieron muy grande alegría é dijeron todos á una voz: “*Ricarte, faz esta batalla ca Dios nos fará merced é será contigo, é bedito sea el padre que te engendró, é bendita la madre que te concebió é te crio a la su leche (...)*”

⁵⁷ ANÓNIMO, **Libro de Alexandre**, Jesús Cañas Murillo (Ed.), Madrid, Cátedra, 1988, estrofa 718, p. 273: “*Maldixieron a Paris e al dia que nasco/ maldixieron al vientre que a Helena trasco / maldixieron las tetas e la leche que pasco / maldixieron a Venus que los fizo por asco.*”

⁵⁸ Luis S. GRANJEL, “El niño en la historia de la medicina”, en *Rev. Estudia Pedagógica*, 1980, Salamanca, p. 56. “La dignificación de la existencia infantil que ahora empieza a cobrar efectividad social conduce así mismo a la promulgación de disposiciones legales, protectoras del niño, destacando, entre las primeras y más importantes, los edictos contra el infanticidio que se promulgaron desde los comienzos del siglo IV.”

⁵⁹ J. L. FLANDRÍN, **La moral sexual...**, p. 145.

niño que ha concebido pero la virgen se lo impide⁶⁰. Igual que en la antigua Esparta, en el bajomedioevo algunas de las víctimas del infanticidio eran los niños *deformes* o *contrahechos* con problemas físicos⁶¹. En la *Cantiga* 108 aparece el caso de un judío que no creía en el poder de Dios y entonces, el mago Merlín, que es con quien hablaba de este asunto, le vaticina que cuando tenga un hijo éste tendrá la cara hacia atrás. Cuando nace el niño, el judío desea matarlo pero Merlín se lo lleva lejos. En este caso la malformación es concebida como un castigo divino y servía también para demonizar a los infieles⁶².

La cantiga 224 trataba de un matrimonio que tenía una hija contrahecha y la llevaban a ver si la Virgen la curaba en un santuario en el que sucedían muchos milagros, y en el camino la niña muere. Entonces, santa María hizo dos milagros, la resucita y, además, la cura de sus malformaciones. En casi todas las composiciones de las *Cantigas*, cuando ocurre la muerte del hijo, subyace la expresión del dolor paterno y/o materno, o el de ambos; sin embargo es muy significativo que en esta composición, al tratarse de una niña deforme no haya ninguna demostración de dolor o de amor explícito por esa hija, a pesar de que la deseaban. Cabe suponer que, debido a la concepción de la deformidad como un castigo por el pecado de los padres, tener para siempre un hijo signado por la deshonra no les debería haber provocado mucho amor hacia la criatura alumbrada⁶³.

Conclusión

De acuerdo a los testimonios analizados, la bestialidad en la España medieval suponía, a nivel teórico y en la letra de la ley, desproporción natural, desorden sexual y desestabilidad social. Las manifestaciones literarias y las penas establecidas para los casos de abortos e infanticidios atribuidos a la bestialidad de los progenitores de las criaturas, terminaban siendo argumentos de poder que buscaban legitimar el orden políticamente establecido y perpetuar su vigencia.

Algunas de las manifestaciones de la bestialidad aquí estudiadas, la desnaturalización del instinto biológico de la crianza de los vástagos saludables de la

⁶⁰ Alfonso X El Sabio, **Cantigas**, Cantiga 399, pp. 300-301

⁶¹ J. L. FLANDRÍN, **La moral sexual...**, p. 159

⁶² Alfonso X El Sabio, **Cantigas**, Cantiga 108, pp. 30-33

⁶³ Alfonso X El Sabio, **Cantigas**, Cantiga 224, pp. 290-291.

misa especie y la deshumanización de la naturaleza, expresada en el aborrecimiento social de los hijos con rasgos parciales o totales de animalidad; resultaban ser expresiones del pragmatismo de una sociedad convulsionada.

La sexualidad no procreativa ha sido históricamente conceptualizada como bestialidad en su sentido lato, y la casuística literaria y legislativa la ha señalado como el origen de casi todo aquello que atentaba contra la reproducción social deseada. Sin embargo, las manifestaciones estudiadas, expresiones extendidas de la bestialidad, la desnaturalización de la crianza y la deshumanización de la naturaleza, componían aspectos indisociables en la búsqueda perenne de la superación colectiva en el medioevo. Se desechaba y/o eliminaba todo aquello que era inconveniente o improductivo (hijos no deseados, vergonzantes, contrahechos y demonizados por motivos varios, etcétera) y se bregaba por alcanzar todo aquello que aportara y perpetuara el bien común, el bien social (hijos legítimos, íntegros, titulares de derechos).

El estudioso contemporáneo que se detiene en el análisis de esta realidad medieval, se encuentra con un escollo que desafía su “sentido de la humanidad y la acción humanitaria”, conceptos ajenos al hombre del medioevo, temeroso de Dios, pero pragmático por sobre todas las cosas y sumido en su constante lucha cotidiana por la supervivencia, situación que actualmente solo se ha mitigado en cierto modo. La falta de empatía con la época se refiere, particularmente, a todo aquello que atañe al mayor o menor grado de sensibilidad que puede leerse en las fuentes, a cerca de la moral prevaleciente de ciertas personas que optaban por suprimir la vida de las criaturas más indefensas de la sociedad por motivos varios. Los procesos sociales del mundo contemporáneo han posibilitado a gran parte de la sociedad occidental cargar con el sustento de niños con malformaciones congénitas y que no aportan a la productividad económica directamente.

Se debe entender que los actores sociales medievales, aquí señalados, no tenían un Estado moderno que los contuviera, sino que éste estaba en proceso de construcción, y es por ello que nada ni nadie les garantizaba el sustento y un mediano bienestar de todos los hijos que alumbraban. De allí que fueran y actuaran en función del grupo antes que del beneficio propio.



